



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA.

Ciudad de México, 24 de marzo de 2026

La gestión que he realizado a partir de mi nombramiento como Titular de la Dirección de la Escuela Superior de Medicina, ha tenido como base fundamental el cumplimiento de la Ley Orgánica y de los Reglamentos que de ella emanan, así como el respeto a los Derechos Humanos y la dignidad de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad de la Escuela Superior de Medicina y del Instituto Politécnico Nacional.

En ningún momento he actuado o he instruido para ejercer actos de represalias académicas, administrativas o legales que afecten a integrantes de la comunidad de la Escuela Superior de Medicina y del Instituto Politécnico Nacional; incluyendo a los miembros de la comunidad estudiantil que hayan participado o estén participando en este movimiento, ya sea de manera activa o pasiva.

Mi compromiso es continuar gestionando todos los recursos necesarios para formar Médicos de Excelencia que respondan a las necesidades del Sistema de Nacional de Salud; que se incorporen a la vanguardia de la conservación y restitución de la salud de los mexicanos; siempre cumpliendo y haciendo cumplir la Normatividad Institucional. Esto solo es posible con el esfuerzo conjunto de Autoridades, Docentes, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y Comunidad Estudiantil, anteponiendo los intereses de la Escuela Superior de Medicina a los individuales y de grupos.

La Dirección de la escuela no tiene facultades para garantizar la eliminación de todo material multimedia; por lo que se extiende el compromiso a no utilizar material multimedia (fotografías, videos, etc.) en contra de la comunidad por cualquier autoridad de la escuela.

Página 1 de 2





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Las denuncias que se han recibido, a través de las vías oficiales, han sido atendidas o se encuentran en curso de atención, a través de la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar y/o de la Subdirección Administrativa de la Escuela Superior de Medicina; en apego a los Lineamientos para la Organización y/o Funcionamiento de la Comisión de Honor de los Consejos Técnicos Consultivos Escolares en las Unidades Académicas, y/o el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, ambos del Instituto Politécnico Nacional.

Durante el desahogo de las denuncias, se establecen medidas de protección para la parte denunciante, evitando al máximo la interacción con la parte denunciada; no es posible aplicar ninguna sanción (suspensión temporal) al personal denunciado, hasta que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Oficina del Abogado General, emita la opinión correspondiente al respecto; conforme al Artículo 142 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN.

Los ingresos de la ESM obtenidos por Ingresos Excedentes son depositados directamente por parte de los usuarios a la cuenta oficial, misma cuenta que se encuentra registrada ante la SHCP. Esta cuenta bancaria sólo puede recibir ingresos y no es posible hacer un solo retiro de ella. Estos ingresos son directamente transferidos a una cuenta concentradora del IPN, y mensualmente, entregados a la SHCP por medio de la Tesorería de la Federación. La ESM en ningún momento puede hacer uso de ellos. Mensualmente se programa en que se utilizaran los recursos, esta información se lleva a la SHCP. La ESM ha programado el total de los Ingresos Excedentes al pago del personal contratado por servicios profesionales, en caso de ser aprobado la SHCP devolverá esos ingresos para el pago de los servicios contratados.

Respuesta a los puntos 1 y2 del pliego petitorio recibido el día 23 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección de la
Escuela Superior de Medicina del
Instituto Politécnico Nacional

Página 2 de 2

